



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 016-2023-UNF/PCO

Sullana, 01 de marzo de 2023.

La Carta N° 030-2023-AEM. RC/CONSORCIO AS05 de fecha 17 de febrero de 2023; el Oficio N° 134-2023-UNF-DGA-UEI de fecha 21 de febrero de 2023; el Oficio N° 158-2023-UNF-P/DGA de fecha 23 de febrero de 2023; el Informe N° 0062-2023-UNF-OAJ de fecha 24 de febrero de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 23 de febrero de 2022, la Universidad Nacional de Frontera y la empresa contratista CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L., suscribieron el Contrato N° 01-2022-UNF para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Biología Molecular para la Investigación en la Universidad Nacional de Frontera", por un monto de S/ 6'271,581.66 (seis millones doscientos setenta y uno mil quinientos ochenta y uno con 66/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Carta N° 030-2023-AEM. RC/CONSORCIO AS05, de fecha 17 de febrero de 2023, el Representante Legal del Consorcio AS05 hace de conocimiento a la Entidad que, el contratista Constructora San Jorge EIRL, ha culminado el 100% de partidas de la obra: "Construcción del Laboratorio de Biología Molecular para la Investigación en la Universidad Nacional de Frontera", así como las partidas del Adicional de obra N° 01, cumpliendo las metas establecidas en el expediente técnico, dentro del plazo contractual. Por lo que, solicita se conforme el comité que se encargara de recepcionar la obra, dentro de los plazos que correspondan.

Que, mediante Oficio N° 134-2023-UNF-DGA-UEI, de fecha 21 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración, la conformación

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

del Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Laboratorio de Biología Molecular para la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera", mediante acto resolutivo, proponiendo su conformación.

Que, con Oficio N° 158-2023-UNF-P/DGA, de fecha 23 de febrero de 2023, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el documento emitido por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en la cual propone los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Laboratorio de Biología Molecular para la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera", en tal sentido solicito a usted la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0062-2023-UNF-OAJ, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente se emita la resolución que designe el Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Laboratorio de Biología Molecular para la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera", acogiendo la propuesta efectuada por la Unidad Ejecutora de Inversiones".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de recepción de la obra "Construcción del Laboratorio de Biología Molecular para la Investigación en la Universidad Nacional de Frontera", de acuerdo al siguiente detalle:

2

Integrante	Cargo
Ing. Percy Ramos Torres	Presidente
Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo	Miembro
Ing. Jesús Bardales Ruiz	Asesor Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Signature of Dr. Raúl Edgardo Malavidad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora

Signature of Abg. José Hipólito Posahuan Rivera, SECRETARIO GENERAL